



**Documento:** Anuncio inicio procedimiento comisión de servicios.

**Asunto:** Cobertura de 1 plaza de auxiliar administrativo/a (Intervención) en comisión de servicios (expediente SIGA 338/2023)

### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023 se ha iniciado expediente para convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de 1 plaza vacante de auxiliar administrativo/a con las características que se indican a continuación:

<b>Grupo/Subgrupo</b>	<b>C2</b>
<b>Escala</b>	<b>Administración General</b>
<b>Subescala</b>	<b>Auxiliar</b>
<b>Denominación</b>	<b>Auxiliar Administrativo/a (Intervención)</b>
<b>Nº de vacantes</b>	<b>1</b>
<b>Nivel complemento destino</b>	<b>17</b>
<b>Complemento específico anual</b>	<b>6.660,58 €</b>

La referida plaza está adscrita al Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y las funciones encomendadas son las propias de un auxiliar administrativo/a.

El período durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicios no podrá ser superior a dos años.

En la misma resolución se han aprobado las bases específicas que regirán la provisión temporal de estas plazas.

De acuerdo con lo anterior, se publica el presente anuncio a los efectos de que los candidatos interesados que cumplan los requisitos exigidos presenten sus solicitudes para acceder al nombramiento en tales plazas en comisión de servicios, otorgándose un plazo de 5 días hábiles en los términos establecidos en las bases de la convocatoria, que se publicarán igualmente en la sede electrónica de la corporación.



Identificador: p4At HpeX zUI+ oLeg qNXI +JTV jaA=  
URL: https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCitadania/verifyDocs.jsp





*No se valorarán aquellos cursos con una duración inferior a cinco horas lectivas; ni los que sean anteriores al 1 de enero de 2005.*

*La valoración de los títulos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:*

- a) De 5 o más horas: 0,20 puntos.*
- b) De 25 o más horas: 0,30 puntos.*
- c) De 50 o más horas: 0,50 puntos.*
- d) De 75 o más horas: 0,75 puntos.*
- e) De 100 o más horas: 1,00 punto."*

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 27 de enero de 2023 (inclusive).

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde se procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y su publicación en la página web municipal [y en el tablón de anuncios], pudiendo los excluidos, en el plazo de 3 días hábiles, subsanar las deficiencias que sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la página web.

En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, esta lista se entenderá elevada a definitiva.

Posteriormente, se procederá a convocar a la Comisión de Valoración para la evaluación de los méritos invocados.

No obstante, en caso de que se presente el mismo número de candidaturas que de plazas a seleccionar, la valoración de la Comisión puede ser sustituida por un informe de la Jefatura del Área competente en el que se haga constar esta circunstancia y proponga el nombramiento por comisión de dichos aspirantes, previa comprobación del cumplimiento por estos de los requisitos enumerados en el epígrafe dos de las bases.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el resultado del concurso de méritos se reflejará en una relación comprensiva de la totalidad de los aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación, proponiéndose el nombramiento en comisión de servicios de los candidatos en ese orden en función del número total de plazas finalmente ofertadas mediante este procedimiento.



Identificador p4At HpeX zUI+ oLeg qNXI +JTV laA=  
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Esta relación será expuesta al público en los locales del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante el plazo de tres días hábiles durante los cuales los participantes en el proceso podrán formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones se formulará propuesta definitiva para ocupar el puesto, remitiéndola al órgano convocante para su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento tras resolución motivada de éste, y notificándosela al interesado, indicándole expresamente el plazo por el que será nombrado, que será de máximo de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

El número total de plazas a cubrir (1) puede ser ampliado a lo largo del procedimiento hasta el límite del día anterior a la fecha fijada para la valoración de los méritos presentados por la Comisión de valoración.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 20/01/2023 8:30:04 CET

El Alcalde-Presidente,

Identificador: p4At HpeX zUl+ oLeg qNXi JTV laA=  
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerificarProceso>